

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, JULIO 01 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA SEGUNDA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, CONFIRMÓ en todas sus partes la sentencia apelada, sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00237-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO VILLADIEGO GARCIA

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

MONTERIA, JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuación dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$877.803 -1 SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas -COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 28 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd57db0db03d99a6cc067571d354bc38e5d2fc12d42b8bf1c0621dec20d42a0e**
Documento generado en 01/07/2021 05:10:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**